SOLICITUD CONTRACTUAL	FECHA: 25-09-2026
PARA: LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ **Gerente – Ordenador del Gasto**	**DE:** EDWIN GARCIA **Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos**

PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos	X	Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios de apoyo a la Dirección de Planificación Gestión y Ejecución de Proyectos de la RAP-E REGION CENTRAL en la ejecución de campañas de divulgación de acciones realizadas para la concienciación, sensibilización, y modificación del comportamiento de los diferentes habitantes y para la interacción con las entidades de la región.

Valor: $ 9.864.598	**CDP No.** 00 000226del 18//09/2026	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.05	**PLAZO:** DOS (02) MESES

TRÁMITE CONTRACTUAL

(Debe diligenciar si se trata de una solicitud como modificación, adición, prorroga, suspensión, cesión, liquidación.)

CONTRATO No.	**Fecha de suscripción: DD/MM/AA**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		**C.C o NIT:**
OBJETO:		

VALOR INICIAL: $	**ADICIONES: $**	**VALOR TOTAL: $**	**VALOR PAGADO: $**
PLAZO:	**FECHA DE INICIO: DD/MM/AA**	**FECHA DE TERMINACIÓN: DD/MM/AA**	

TIPO DE SOLICITUD

(marque con una X)

	ADICIÓN	**$**		**PRÓRROGA**	
	MODIFICACIÓN			**SUSPENSIÓN**	**Desde:** DD/MM/AA **Hasta:** DD/MM/AA
	CESIÓN	**Nombre del Cesionario:**			**Desde:** DD/MM/AA
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN				**Desde:**
	TERMINACIÓN ANTICIPADA				**Desde:**
	LIQUIDACIÓN				
	CIERRE DE CONTRATO		**OTRO: ¿Cuál?**		

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

En concordancia con lo anterior, el Plan Estratégico Regional – PER 2020 – 2030 aprobado en septiembre de 2019, para el Eje de Gobernanza y Buen Gobierno tiene definido como Hecho Regional "La Región Central con institucionalidad sólida, enfocada a mejorar los indicadores de desarrollo económico, social y ambiental" de allí se desprende el Objetivo Estratégico; Generar una institucionalidad sólida que promueva la identidad regional, prácticas estables de buen gobierno y el ordenamiento e integración territorial.

La Dirección de Planificación Gestión y Ejecución de Proyectos, formulo la estrategia "Prácticas Estables de Buen Gobierno" para alcanzar el Objetivo Estratégico a cargo del Eje de Gobernanza y Buen Gobierno; en este sentido se diseñó el Programa "Fortalecimiento de capacidades de gestión y de financiación para el desarrollo regional.

Derivado de lo anterior, se estructuro el Plan Regional de Ejecución - PRE para la vigencia 2025 – 2028, con un componente estratégico basado en tres pilares; i Ordenamiento para la Equidad Territorial, ii Desarrollo Económico y Sostenible, y iii Desarrollo Ambiental sustentable, cada pilar a su vez está integrado por diferentes apuestas en un horizonte de cuatro años.

En este sentido dentro del Pilar 1 Ordenamiento para la Equidad Territorial, una de las apuestas del Eje de Gobernanza y Buen Gobierno es "Promover la identidad regional de la Región Central" que será medida a través del indicador de resultado "Los asociados de la Región Central incrementan los resultados de la Medición de Desempeño Departamental - Puntaje componente Planeación institucional" y el indicador de producto "Elaborar e implementar lineamientos técnicos para fomentar espacios de participación en los que se promueva la identidad regional"

En consonancia con lo anterior, el Plan de Acción Institucional 2026 de la RAP-E Región Central, plantea como una de sus Metas para la vigencia 2026, "En el marco de esta acción, se elaborará una guía que será implementada de manera continua en cada vigencia, consolidándose como una herramienta clave para fomentar espacios participativos orientados al fortalecimiento de la identidad de la RAP-E.". Lo anterior, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la integración para el fomento de la identidad regional y la gestión del territorio en la Región Central", cuya Meta es "Un (1) documento con lineamientos técnicos para fomentar espacios de participación en los que se promueva la identidad regional elaborado e implementado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se tiene que los contratos de prestación de servicios se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se requieran, caso en el cual se hace necesario que cada área sustente en los estudios previos las especialidades características de necesidades técnicas de las contrataciones a realizar; en este sentido, la Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos evidencia que la RAP-E Región Central, para el desarrollo de la estructura Programática del Plan Estratégico Regional – PER, establecida en el Eje de Gobernanza y Buen Gobierno, debe dar cumplimiento a sus planes y programas de desarrollo integral, y la presentación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes, razón por la que se hace necesario manifestar que el cumplimiento de las mismas demanda la coordinación y dirección de las actividades desarrolladas por los funcionarios que hacen parte de la planta de la entidad; sin embargo, desde ya se resalta que dicho personal de planta resulta inexistente para posibilitar el correcto funcionamiento y cumplimiento de funciones asignadas, de manera que se requiere acudir a figuras contractuales que permitan satisfacer la necesidad evidenciada. Al respecto, mediante certificación CIP-137-2026 del veintiuno (21) de septiembre de 2026, expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, una vez revisada la planta de personal de la RAP-E Región Central

establecida mediante Acuerdo Regional 007 de 2019, se certificó la INEXISTENCIA de personal de planta para desarrollar el objeto a contratar.

Que, así las cosas, se requiere de un técnico profesional en Comunicación Social, Periodismo y Afines, que cuente con experiencia Laboral de entre cuarenta y ocho (48) y sesenta (60) meses, para que apoye a la Dirección de Planificación, Gestión y ejecución de Proyectos en la medida en que este perfil contribuye al cumplimiento de la meta de elaborar e implementar un (1) documento con lineamientos técnicos para fomentar espacios de participación en los que se promueva la identidad regional, mediante la producción y divulgación de contenidos que permitan socializar dichos lineamientos, comunicar los mecanismos de participación previstos y sensibilizar a los habitantes y entidades asociadas sobre la importancia de vincularse a estos espacios. En particular, el cubrimiento periodístico de las actividades, la generación de contenidos sobre los avances de los proyectos y la ejecución de campañas de comunicación que constituyen herramientas para dar a conocer los espacios participativos que se promuevan, facilitar la apropiación de sus objetivos y fomentar la participación de los actores regionales, apoyando así no solo la elaboración del documento previsto, sino también su implementación efectiva y su propósito de fortalecer la identidad regional.

Que de conformidad con la sentencia C-614 de 2012, el contrato a celebrarse no genera permanencia del contratista con la entidad, toda vez que las actividades a desarrollar derivadas del objeto contractual son de corta duración en la Región Administrativa y de planeación Especial Región Central RAP-E, la entidad desarrollara las acciones necesarias para suplir las necesidades misionales y administrativas que sean provistas a través de contratos de prestación de servicios, esto sin perjuicio de eventuales adiciones o suscripción de nuevos contratos con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el normal funcionamiento de la entidad.

Finalmente, se deja constancia de que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones

ELABORÓ

EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA
Director de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos